

ETIOPIA

TIPO DE ADOPCION Y REQUISITOS EXIGIDOS

- Adopción PLENA.
- Pueden adoptar matrimonios con o sin hijos, y familias monoparentales: las autoridades etíopes solo aceptan las solicitudes de mujeres solteras.
- La existencia de hijos por parte del adoptante, no constituirá obstáculo alguno para la adopción.
- Sólo pueden adoptar conjuntamente las parejas casadas. NO se admiten parejas de hecho.
- Tener más de 25 años. Cuando la adopción se realice por ambos cónyuges, bastará con que uno de ellos alcance dicha edad.
- La diferencia de edad máxima entre adoptado y adoptante, deberá ser de 40 años en el caso de bebés, y diferencias de hasta 50 años en casos de niños de más edad.

DOCUMENTACION A PRESENTAR

- Certificado de Idoneidad
- Informe psicosocial
- Solicitud de adopción
- Poderes para el Representante y Abogado en Etiopía
- Certificado de nacimiento (Modelo Internacional)
- Certificado de matrimonio / Fe de vida o estado para las monoparentales (Modelo Internacional)
- Certificado médico
- Libro de familia
- Certificado de trabajo
- Certificado de Penales
- Certificado de empadronamiento
- Tres cartas de recomendación
- Compromiso de seguimiento
- 4 Fotos tamaño carnet
- Fotos familiares

- Índice de documentos: Es necesario hacer un listado de todos y cada uno de los documentos que se presentan, pero especificando con detalle cada documento (certificado de nacimiento de MM, certificado de matrimonio de MM y VV...) Este índice debe ser también traducido y legitimado.

NOTA: Todos los documentos deberán ser traducidos (traducción jurada) al inglés y legalizados por el Ministerio de Asuntos Exteriores de España. Posteriormente se legalizarán por la Embajada de Etiopía en París, previa remisión a los representantes en Etiopía.

TRAMITACION Y PROCEDIMIENTO

Actualmente sólo puede tramitarse a través de ECAI.

NOTA: Ver cuadro de ECAI's por Comunidades Autónomas. NOTA: Ver Anexo I con tarifas.

PROCEDIMIENTO

- La Ley etíope permite las adopciones siempre que exista una entidad que se comprometa a llevar a cabo el seguimiento de las adopciones.
- La tramitación debe hacerse a través de un organismo competente que se comprometa a supervisar el bienestar de los menores así como de garantizar las condiciones personales, sociales y económicas del adoptante.
- Si el tribunal considera que la información facilitada por la autoridad competente no es suficiente, puede solicitar que se realice una investigación complementaria. Del mismo modo puede solicitar de otras personas u organizaciones que aporten cualquier información relevante que pudieran poseer o que testifiquen en el proceso
- La adopción se formaliza a través de un contrato que debe ser homologado por el juez competente para que surta efecto.
- Efectos de la adopción: el menor adoptado conserva los vínculos de filiación con su familia de origen; será considerado a todos los efectos, como hijo del adoptante; la adopción no podrá ser revocada salvo que el Tribunal aprecie motivos graves en contra del interés del menor.

COMPROMISO DE SEGUIMIENTOS

La autoridad competente en España, debe remitir un informe de seguimiento sobre la situación del adoptado, al Adoption Committee con la siguiente periodicidad:

- El primer año, a los 3, 6 y 12 meses (un total de 3 seguimientos el primer año)
- A partir del 2º año y hasta que el niño/a cumpla la mayoría de edad, el seguimiento será anual.

TIEMPOS DE ESPERA, ASIGNACIÓN, VIAJE Y ESTANCIA EN EL PAÍS

Información recogida de la Web de la ECAI IPI en Junio 2006.

- Los plazos varían mucho en función del perfil de edad solicitado por la familia adoptante:

Niños entre 0 y 3 años: el proceso durará entre 2 años y 2 años y medio en total, una vez recibido por IPI el certificado de idoneidad.

Niños entre 4 y 6 años: el proceso durará entre 6 meses y 18 meses en total, una vez recibido por IPI el certificado de idoneidad.

Niños de más de 6 años: el proceso durará entre 2 meses y 6 meses en total, una vez recibido por IPI el certificado de idoneidad.

*Estos plazos son aproximados y pueden variar según la demanda y circunstancias de cada momento.

Una vez llevada a cabo la asignación, se prevé que el viaje se realice en las dos o tres semanas posteriores.

La estancia en el país es de 10 días como máximo. El país no exige una estancia predeterminada de los solicitantes, ya que la adopción ya estará enteramente realizada a su llegada a Etiopía (la familia acude únicamente a recoger al menor).

CARACTERÍSTICAS DE LOS MENORES

- Origen étnico de los menores. Las etnias predominantes en Etiopía porcentualmente son las siguientes:
- Oromo 40%, Amhara 32%, Tigreana 32%, Sidamo 9%, Shankella 6%, Somali 6%, Afar 4%, Gurage 2%, Otros 1%
- La mayoría de los niños adoptados que llegan a España son de las etnias: oromo, Amhara y Tigreana.
- Rangos de asignación del menor: menores entre 0 y 18 años.
 - Solicitantes hasta 42 años: menores de 0 años
 - Solicitantes entre 43 y 44 años: menores de 2/3 años
 - Solicitantes entre 45 y 47 años: menores de 4/5 años
 - Solicitantes entre 48 y 50 años: menores de 6/7 años
 - Solicitantes mayores de 50 años: menores a partir de 8 años
- Información que aporta el país del menor:
 - Fotografías recientes del menor
 - Certificado médico del menor

NOTAS Y RECOMENDACIONES

A partir de la resolución dictada por la Dirección General de los Registros y del Notariado de fecha 6 de abril de 2006, las adopciones constituidas en Etiopía no podrán ser inscritas en el Registro Consular, ya que se precisa previamente la intervención de la autoridad judicial española. Esto se debe a que la adopción constituida en Etiopía pasa a considerarse como adopción simple, al entenderse que no son equiparables sus efectos a los de la adopción constituida en España.

DATOS ECONOMICOS

* Gastos ECAI IPI: ver anexo 1 con tarifas.

* Información enviada por una familia.

Desglose aproximado tramitando a través de ECAI (datos de IPI)

- 2.771,41 €. Tarifa Ecai IPI (iva incluido). Gastos de infraestructura y servicios

- 1.280,44 €. Gastos directos en España

- 1.575 €. Gastos directos en Etiopía.

- 721 €. Gastos viaje por persona.

- 600 € gastos habitación por pareja y niño.

Nota: 55 € por bungalow/día y 8 € por la cuna/día

- 120 €. Gastos comidas por pareja

- 20\$ USA. Tasas de aeropuerto en Addis Abeba por persona.

Nota: Dependiendo de la edad, el niño está excluido

- 315 BIRR. Visado entrada en el país por persona.

Nota: 30 € por persona al entrar al aeropuerto

* Información obtenida de la Web de la ECAI IPI en Junio 2006.

COSTE ECONÓMICO

El coste de todo el proceso de adopción (tarifa ECAI, gastos de legalización del expediente, proyectos de cooperación y gastos del proceso en Etiopía) es de 5.626, 85€. El único concepto que no está incluido es el viaje y la estancia de la familia en Etiopía.

DIRECCIONES ORGANISMOS OFICIALES

- Ministère du travail et des affaires sociales MOLSA
(Ministry of Labour and Social Affairs)
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
BP2096
AddisAbeba
ETHIOPIE

Tel : 00 251 1 15 62 17
Fax : 00 251 1 5183 96

- Embajada de Etiopía en París
35 Av. Charles Floquet
75007 Paris
FRANCIA
Teléfono: 00 33 1 47 83 83 95
Fax: 00 33 1 43 06 52 14
E mail: embeth@free.fr
- Consulado de Etiopía en España
C/ Alustante nº 6, 4º C
28002 Madrid
Tel: 91 433 79 82
Fax: 91 551 22 76
Sra, Dinkinesh Kassa
- Embajada de España en Etiopía
Entoto Av.
P.O Box 2312
Addis Abeba
ETIOPIA
Tel: 00 11 22 25 44/11 23 00 83
Fax: 00 11 22 25 41
E mail: embespet@mail.mae.es

LISTAS DE CORREO Y WEBS INTERESANTES

- <http://groups.yahoo.com/group/adopcionafrica> Lista de correo de adopción en Africa
- www.guiadelmundo.com/paises/ethiopia/forums/articulos/58002.html Nuevo foro de adopción en Etiopía
- www.adopcionafrica.org Página de familias que han adoptado en Africa
- www.ikuska.com/Africa/Paises/Etiopia.htm Mapas, datos del país
- www.guiadelmundo.com/paises/ethiopia/links.html Guía del país
- www.diplomaticnet.com/es/tsp.php?pais Gobierno de Etiopía, consulados y embajadas en todos los países.
- www.monografias.com/trabajos/etiopia/etiopia.shtml Monográfico de Etiopía.
- <http://www.guiadelmundo.com/paises/ethiopia/forums/articulos/58022.html> foro de adopción en Etiopía

LEGISLACIÓN APLICABLE Y CONVENIOS FIRMADOS POR EL PAÍS

- Código Civil de 1960, Art. 556 a 559 y 796 a 806.

- Ley de nacionalidad Etiope (Ethiopian Nationality Law) de 1930.
- Código de familia Revisado promulgación nº 213/2000 (entrada de vigor el 4 de Julio de 2000).
- NO se ha firmado ningún convenio.

NOTA IMPORTANTE: CORA sólo se hace responsable de los documentos descargados directamente de este sitio web, dada la imposibilidad de evitar la manipulación posterior de los documentos (salvo las acciones legales que pudieran emprenderse).

ANEXO I

INFORMACION OFRECIDA POR LA ECAI IPI

INFORMACION ADOPCIONES EN ETIOPIA

1.- REQUISITOS:

- Matrimonios o monoparentales (sólo mujeres).
- Diferencia de edad entre adoptante/s y adoptado no superior a los 40 años (en caso de bebés). En caso de niños más mayores, la diferencia de edad puede aumentar, gradualmente, hasta los 50 años.

2.- DOCUMENTACION EXIGIDA POR EL PAIS:

- Informe psicosocial.
- Certificado de idoneidad.
- Compromiso de seguimiento postadoptivo.
- Carta solicitud de adopción.
- Certificado/s de nacimiento. (x)
- Certificado de matrimonio (fe de vida y estado las monoparentales). (x)
- Antecedentes penales.
- Certificado/s de trabajo. (x)
- Certificado/s médicos. (x)
- 2 cartas de recomendación.
- Certificado de empadronamiento.
- Poderes para el representante.
- 3 fotos tipo carnet y 4 o 5 fotos normales de familia, amigos, etc.

NOTA: IPI se ocupa de toda la legalización y traducción de los documentos.

3.- TRAMITACION EN ETIOPIA:

- a) Los Orfanatos con los que colabora la Asociación IPI, nos remitirán información sobre el niño preasignado. Desde la aceptación de la asignación por los adoptantes hasta el viaje de éstos a Etiopía, transcurren unas tres semanas de media. Los viajes a Addis Abeba se harán en grupos de familias (entre tres y diez familias).
- b) Una vez confirmada y aceptada la asignación del menor, se suscribe un contrato de adopción entre el Orfanato y el representante de IPI en Etiopía.
- c) Nuestro representante en Etiopía se encargará de trasladar y legalizar toda la documentación necesaria en amárico, depositándola en el Ministerio de Asuntos Sociales, que debe dar su visto bueno a la adopción, para luego iniciarse el procedimiento ante los Tribunales.
- d) Una vez obtenida la sentencia del Tribunal, nuestro representante en Etiopía proseguirá los trámites para la inscripción del niño en el Registro Consular y en el Libro de Familia, el pasaporte y el visado de salida, junto con la sentencia y el contrato de adopción. Con todo ello en regla, el niño ya estará en disposición de venir a España con su nueva familia.

e) La estancia de las familias en Addis Abeba será de entre 7 y 10 días, para ultimar los trámites de la adopción. El proceso de adopción en Etiopía tiene una duración media de entre 2 y 18 meses en total* (variará el plazo en función del margen de edad solicitado por las familias). IPI cuenta con dos representantes en Addis Abeba que hablan castellano y que acompañarán a las familias durante su estancia en el país.

f) IPI cuenta con una casa de acogida propia en Addis Abeba, en la que permanecerán los niños hasta que lleguen los adoptantes a recogerlos, con el objeto de que estén lo mejor atendidos posible.

*Estos plazos son aproximados y se cuentan a partir de la firma del contrato con IPI. Consultar en cada momento el tiempo que se tarda entre que llega el C.I. de las familias a IPI y la fecha que damos para firmar el contrato (actualmente en aumento constante por la gran demanda existente).

COSTES ADOPCION EN ETIOPIA

1.- Tarifa ECAI (IVA incluido) gastos de mantenimiento y servicios: **2.771,41 euros.**

2.- Gastos directos en España: **1.280,44 euros.**

3.- Gastos directos en Etiopía: **1.575,00 euros.**

TOTAL GASTOS ADOPCION EN ETIOPIA: 5.626,85 euros.

*No se incluyen gastos de viaje y estancia en Etiopía.